

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D.C., once (11) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Expediente No. 11001 40 03 057 2021 01110 00 (ejecutivo)

El apoderado judicial de la entidad ejecutante coadyuvado por la apoderada judicial de la misma parte remitió solicitud mediante correo electrónico manifestado que la ejecutada dio cumplimiento al pago total de las obligaciones cobradas, el Despacho con apoyo en el 461 del C.G. del P, resuelve:

PRIMERO: Declarar terminado el proceso ejecutivo de BANCO DE BOGOTA contra ARACELY POVEDA GONZALEZ por pago total de las obligaciones, cobradas contenidas en el Pagaré No. 459227728

SEGUNDO: Ordenar el levantamiento de las medidas cautelares decretadas, previa la verificación de la no existencia de embargo de remanentes. Por secretaria líbrese los oficios correspondientes.

TERCERO: Ordenar a la parte ejecutante con la anotación respectiva de la cancelación verificada, la entrega de los documentos ejecutivos que fueron objeto de este proceso (Pagare No. 459227728).

CUARTO: Ordenar previas las desanotaciones del caso, el archivo de las diligencias.

NOTIFÍQUESE,


MARLENNE ARANDA CASTILLO
JUEZ